

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 691 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdon Baeza Balocas y 25 más, contra la empresa “Innova MD Comercial de Mobiliario, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Mobiliario y Decoración de Tiendas, Sociedad Limitada”, en reclamación en materia de cantidades, se ha dictado la siguiente resolución:

Acordado citar a “Mobiliario y Decoración de Tiendas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo de 2011, a las once treinta y cinco horas, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, el mismo día, a las once cuarenta y cinco horas para el acto de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Domingo de Soto, número 3, de Segovia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mobiliario y Decoración de Tiendas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.403/11)